

# Jornada continua: una reivindicación histórica de ANPE

## Regulación insuficiente para una verdadera flexibilización del proceso

ANPE-Madrid valoró positivamente, en su momento, la *Orden 502/2013, de 25 de febrero de 2013, por la que se regula el procedimiento a seguir para solicitar el cambio de jornada escolar*, con la que se pretendía simplificar los trámites para facilitar el acceso a la jornada continua. Sin embargo, también manifestamos que esta norma resultaba insuficiente, al no acoger nuestras propuestas para una verdadera flexibilización del proceso.

ANPE ha reivindicado, desde la promulgación de la actual normativa en 2005, la necesidad de hacer menos rigurosos y más flexibles los requisitos para que los centros (padres, Claustro y Consejo Escolar) puedan elegir libremente el modelo de jornada escolar (partida o continua), como elemento que se inscribe en el desarrollo y la consecución del marco de autonomía pedagógica y organizativa de los centros, identificada como un factor de calidad.

ANPE-Madrid considera que estos cambios constituyen una mejora del procedimiento para que los centros que voluntariamente decidan cambiar su modelo de jornada puedan acceder a la jornada continua, pero lamenta que no se hayan tomado en cuenta las siguientes **propuestas de modificación que ha formulado reiteradamente —y en solitario— para una verdadera flexibilización del proceso de cambio de jornada:**

- Rebajar el requisito de la participación de los padres **de dos tercios del censo al 50 % del mismo**, para que sea válida la votación.
- Permitir que los **centros de Educación Especial** puedan optar al cambio, si lo pide su comunidad educativa.
- Valorar para todo el proceso la **mayoría absoluta de forma global y no por sectores**.

ANPE-Madrid reitera a la Administración educativa la **urgencia de actualizar la Orden vigente para que responda a la verdadera voluntad de las familias y el profesorado.**

ANPE-Madrid, sindicato de profesores de la enseñanza pública  
23 de febrero de 2017